ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 —211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX* (595-21) 212 371
WEB.Http/www ande.gov py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1484/19
"Ampliación de la Subestaciones Parque Caballero y Puerto Botánico y Construcción de la LT 220kV Villa Hayes – Puerto Botánico – Parque Caballero"

ADENDA N° 2

Asunción, 5 de julio 2019

Al Oferente

Señor(es)

Con relación a la Licitación de referencia, sírvanse considerar lo siguiente:

- **Sustituir:**
  - Las hojas 3, 10, 11, 21 y 61 del Pliego de Bases y Condiciones por sus correspondientes hojas 3 Rev.1, 10 Rev.1, 11 Rev.1, 21 Rev.1 y 61 Rev.1, cuyas copias se adjuntan.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Sección I. Datos de la Licitación

Los Datos de la Licitación serán consignados en esta sección y el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación. En caso de discrepancias entre las IAO y esta Sección, prevalecerá lo indicado en esta Sección.

IAO 6.2	**La visita guiada al sitio de obras se llevará a cabo el día:** Fecha: Lugar de Encuentro: Hora: Responsable: Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
IAO 7.4	Con respecto a la información publicada en el SICP, de existir discrepancias entre los datos que fueron cargados en el formulario electrónico y los que obran en los documentos adjuntos publicados en la convocatoria, prevalecerá lo indicado en las documentaciones impresas, firmadas y escaneadas en su última versión, en todos los casos.
IAO 14	**Precio de la Oferta** El precio de la oferta deberá ser expresado en las siguientes monedas: - **Bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):** Dólares de los Estados Unidos de América. Los precios deberán ser expresados con el Incoterm CIP (Costo, Seguro y Flete) puesto en sitio de Obras, salvo los repuestos que deberán ser puestos en Depósitos de la Convocante (incluyendo estiba y desestiba). - **Bienes proveídos desde el territorio nacional:** Guaraníes. Los precios deberán incluir con todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana y fletes, puesto en sitio de obras, salvo los repuestos que deberán ser puestos en Depósitos de la Convocante. - **Obras: Guaraníes IVA incluido** - **Ingeniería de Detalles: Guaraníes IVA incluido** - **Gestión Ambiental: Guaraníes IVA incluido** - **Comisionamiento y Adiestramiento en el trabajo (On the Job): Guaraníes IVA incluido** Con relación a los Bienes a ser proveídos, se aclara que cada ítem (bien) deberá ser cotizado únicamente en una de las monedas indicadas. La edición de incoterms a ser utilizada es la **Edición Incoterms 2010.**
IAO 17.1	El período de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas.

para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

➢ **Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social, inciso k) del Art. 40.**

La empresa Oferente deberá encontrarse al día con sus obligaciones con el Fisco y la Seguridad Social al momento de presentación y apertura de las ofertas, de lo contrario su oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La Convocante verificará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que comprueben el pago de los impuestos (IVA, Renta); y del documento que acredite no adeudar la IPS.

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Un Socio**	
• **Coeficiente de Liquidez** [1]: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2017 y 2018].	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F.**
• **Coeficiente de Solvencia**[1]: Activo Total / Pasivo Total mayor o igual a 1,20. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2017 y 2018].	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F.**

[1] Se evaluarán los Coeficientes de Liquidez y de solvencia de cada Ejercicio Fiscal. [2017 y 2018].En caso de que el Oferente sea empresa subsidiaria o filial de otra empresa, el balance y estados de resultados presentados deberán reflejar la situación financiera del mismo y no de la matriz o del grupo de empresas al cual pertenece. Cuando el Oferente sea una Matriz o Grupo, deberá presentar balances y estado de resultados consolidados, que incluya la información de todas las subsidiarias, sean nacionales o extranjeras. Para firmas internacionales, estos documentos deberán estar certificados por la autoridad administrativa competente o firma auditora independiente de reconocida solvencia.

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Un Socio**	
Capital de Trabajo (CT) Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: Activos Líquidos, Líneas de Crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de (a) + (b): (a) *Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 15% del monto ofertado.* (b) *Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales (CCA) indicados en el Formulario CCA.* El Capital de Trabajo (CT) debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente (AC) menos el Pasivo Corriente (PC) correspondiente al Balance General del último ejercicio cerrado (Año 2018). Será considerada la presentación de crédito financiero que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del Oferente o miembro de un Consorcio. Para el efecto se deberá presentar un Certificado de un Banco en el Formato y Contenido comprendido en el Formulario de la Sección VI. El Oferente para calificar para	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir al menos con el *[25%]* del requisito establecido en el ítem (a) y con él *[100%] del requisito establecido en el ítem (b).*	Debe cumplir al menos con el *[40%]* del requisito establecido en el ítem (a) y con él *[100%] del requisito establecido en el ítem (b).*	Completar el **Formulario N° 8, Formulario N° 12 - CCA, Formulario N° 23** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**, inciso F)

Todos los equipos de medición deben contar con certificación de calibración vigente durante toda la obra.

Para ser adjudicado, el oferente deberá demostrar contar con la sumatoria de los equipos requeridos.

Se aclara que, independientemente de las cantidades mínimas arriba indicadas exclusivamente para la etapa de calificación, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de las cantidades necesarias de equipos y herramientas para asegurar el fiel cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos.

8. Suministros

8.1 Experiencia y Capacidad en Suministros

Se deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:

1. Acreditar como mínimo *diez (10)* años la experiencia en la fabricación de los bienes similares a los ofertados mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I.
2. Acreditar haber fabricado bienes de similares características a los requeridos, según descripción y las cantidades mínimas totales indicados en las columnas (b) y (c) del cuadro indicado en el numeral 8.1.1, mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I, en los últimos 10 años.
3. De las cantidades totales mínimas requeridas en el numeral 2 anterior, por lo menos el cuarenta por ciento (40%) deberá corresponder a suministros realizados para clientes en América y la Unión Europea.

8.1.1 Cuadro de Experiencia Mínima requerida para suministros

Lote N° 1

Ítem N°	Descripción	Cantidades Totales mínimas aceptables para calificar (Unidades)
(a)	(b)	(c)
1	Transformador de Potencia con tensión nominal igual o superior a 220 kV.	50
2	Módulos de Posiciones de Subestaciones para 220 kV o tensión superior aislados en Gas SF6 (Bahía completa - GIS)	150
3	Módulos de Posiciones de Subestaciones para 66 kV o tensión superior aislados en Gas SF6 (Bahía completa - GIS)	150
4	Celdas para 23 kV aisladas en Gas SF6 (posiciones completas)	200

Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública, *o equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay*, por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública o equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay, por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,3

a. Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.
b. Una (1) referencia bancaria o financiera de instituciones de solvencia reconocida (Al solo efecto informativo).
c. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.
d. Fotocopias simples del Balance de los dos (2) últimos ejercicios (años 2017 y 2018), acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben:
   1- Estar firmados por un contador público matriculado;
   2- Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
   3- Deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales.

   Para firmas no domiciliadas en el Paraguay, deberá estar certificada por autoridad administrativa competente del país de origen o firma auditora independiente. En caso de que los balances no se encuentren redactados en idioma castellano, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

Obs.: La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo".

e. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea crédito a la fecha de apertura de ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido, conforme indicado en el Formulario N° 23.